REPUBLICA DEL PERU

- MGRH -
CONTABILIDAD
14 OCT 2020
RECIBIDO
Hora: .....

RESOLUCION DE ADMINISTRACIÓN N° 118 -2020-MGRH-UA

San Isidro, 14 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe N°214-2020-ANA-MGRH-UA-ADQ, Informe N°262-2020-ANA-MGRH/LCHA, el Informe N°028-2020-ANA-PGIRH-CTC MANTARO, Informe N° 017-2020-ANA-PGIRH-CTC MANTARO/AMFV, sobre solicitud de fondos por encargo, para servicio de producción de video, microprograma radial y banners en la Cuenca de Mantaro, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 002*: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos* (en adelante la UE002: MGRH), tiene como objetivo, fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de la gestión de los Recursos Hídricos a nivel nacional, regional y local, procurando su aprovechamiento sostenible y una gestión integrada y multisectorialmente participativa;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CPC. CESAR A. MÁLAGA GALLEGOS
Administrador(e)
UE 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

Que, mediante Decreto Supremo N°233-2017-EF, se acordó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, destinada a financiar parcialmente el Proyecto *"Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas"* – PGIRH;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abog. CARLOS LEON PORRAS
Coordinador Logística
UE 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

Que, con fecha 25 de setiembre de 2017, se suscribió el Contrato de Préstamo N°8740-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, en el que se establecieron los términos y condiciones para la ejecución del préstamo suscrito en el marco del Decreto Supremo N°233-2017-EF;

Que, el literal D del Anexo 2 del citado Contrato de Préstamo, establece que la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a través de su Unidad Ejecutora 002 – MGRH llevará a cabo el Proyecto conforme a las disposiciones de un Manual de Operaciones satisfactorio para el BIRF;

Que, mediante Informe N°017-2020-ANA-PGIRH-CTC MANTARO de fecha 14 de setiembre de 2020, la Comunicadora de la CTC – Mantaro, Lic. Com. Ana M. Flores Vargas, solicita la asignación de recursos para la contratación de servicios de elaboración de video, producción de microprograma radial, y diseño y elaboración de banners dirigido a comunidades campesinas sobre el proceso de elaboración del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Mantaro y Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mantaro, detallando los gastos a efectuar por un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 40/100 SOLES (S/ 6,614.40);

Que, mediante Informe N°028-2020-ANA-PGIRH-CTC MANTARO del 16 de setiembre de 2020, el Coordinador Técnico de la Cuenca Mantaro, en referencia al Informe N°017-2020-ANA-PGIRH-CTC MANTARO, solicita la asignación de fondos por encargo, por un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 40/100 SOLES (S/ 6,614.40), proponiendo se asigne a favor de la Lic. Ana Melva Flores Vargas, Asistente de Comunicaciones de la CTC Mantaro.

Que, mediante Informe N° 262-2020-ANA-MGRH/LCHA de fecha 28 de setiembre de 2020, el Especialista en Gestión de Recursos Hídricos, solicita se autorice la asignación de

fondos por Encargo solicitado, señalando que lo ha revisado y concluyendo que guarda racionalidad con la calidad del gasto y con los objetivos a alcanzar, dando la autorización para la contratación de los servicios por el monto de SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 40/100 SOLES (S/ 6,614.40). Asimismo, solicita que el fondo sea asignado a la Lic. Ana Melva Flores Vargas, Asistente de Comunicaciones de la CTC Mantaro, adjuntado el detalle de gastos;

Que, mediante, Informe N°214-2020-ANA-MGRH-UA-ADQ del 01 de octubre de 2020, el Coordinador de Logística, con referencia al Informe N°262-2020-ANA-MGRH/LCHA, sobre asignación de fondos en la modalidad de encargo, señala que los bienes y servicios requeridos se encuentran relacionados a la actividad a realizar y además considerar que los gastos se ejecutarán fuera del ámbito de la Sede Central, por lo que recomienda la atención de lo solicitado a través de la dotación fondos bajo la modalidad de "Encargo", por el monto de SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES (S/ 6,614.00), asignados a nombre de la Lic. Ana Melva Flores Vargas, Asistente de Comunicaciones de la CTC de Mantaro, para la ejecución de gastos comprendidos desde el 06 al 28 de octubre de 2020, según la específica de gastos y cuadro inserto;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto con fecha 13 de octubre de 2020, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000001432, garantizando contarse con crédito presupuestario disponible y de libre afectación para comprometer el gasto requerido, con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente ejercicio fiscal;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15, establece que el *"Encargo"* a personal de la institución *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora (...)";*

Que, el numeral 40.2 del artículo antes mencionado, establece que el *"Encargo"* se regula "*mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada";*

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, respecto a la documentación sustentatoria para la fase del Gasto Devengado, dispone que este se sustenta entre otros en comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT y las "*Resoluciones de Encargos a personal de la institución";*

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que*: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción",* que para el presente caso, se justifica en que, lo solicitado corresponde a un requerimiento e Informe del Coordinador de Logística sobre asignación de fondos por "Encargo", de fecha anterior a la presente resolución, para la contratación de servicios necesarios para la ejecución de las actividades señaladas en los considerandos precedentes necesarios para el logro de los objetivos de la UE002: MGRH y que, cuentan con la respectiva certificación presupuestaria, teniéndose presente la fecha de su emisión;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CPC. CESAR A. MÁLAGA GALLEGOS
Administrador(e)
UE 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abog. CARLOS LEÓN PORRAS
Coordinador Logística
UE 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

De conformidad con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 y el Decreto Legislativo N°1441;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar con eficacia anticipada la asignación de fondos en la modalidad de *"Encargo"*, por el monto de SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES (S/ 6,614.00), a nombre de la Lic. Ana Melva Flores Vargas, Asistente de Comunicaciones de la CTC Mantaro para la ejecución de gastos por el periodo comprendido del 06 al 28 de octubre 2020, según la especifica de gastos, conceptos y montos señalados en el Informe N° 214-2020-ANA-MGRH-UA-ADQ y demás documentos del Visto que, como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior deberá efectuar los gastos del encargo, los mismos que serán reconocidos desde la fecha de eficacia anticipada de la presente resolución, debiendo presentar a esta Unidad de Administración y Finanzas, la respectiva rendición de gastos debidamente documentada, de conformidad a las normas de tesorería y las normas que regulan los comprobantes de pago, en un plazo no mayor de tres días (03) hábiles de concluidas las actividades, materia del presente encargo.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abog. CARLOS LEON PORRAS
Coordinador Logística
UE 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

Artículo 3°. - Encargar a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería de la *Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos*, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la siguiente especifica de gastos:

Pliego	:	164-Autoridad Nacional del Agua-ANA.
Unidad Ejecutora	:	002-Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos
Programa Presupuestal	:	9002 - Asignaciones presupuestales que no resultan en producto
Proyecto	:	2309051- Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas
Acción de Inversión	:	6000028 - Gestión de Recursos Hídricos
División Funcional	:	054 - Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural
Grupo Funcional	:	0122 - Gestión de los Recursos Hídricos
Meta	:	0002 – Consolidación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos
Fuente de Financiamiento	:	1 00 – Recursos Ordinarios
Específica de Gasto	:	26.71.63 – Gastos por la contratación de servicios.....6,614.00
		Total S/.....**6,614.00**

Regístrese y comuníquese,

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
UE 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

CPC. CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS
Coordinador General de Administración
Unidad Ejecutora 002: Modernización de la
Gestión de los Recursos Hídricos